

RESOLUCIÓN N° 88-STJSL-SA-2017.-

San Luis, diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.-

VISTO: El Expte. N° 2840/17 iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de muebles con destino a distintas dependencias de la mencionada Circunscripción, en virtud del cual contándose con la correspondiente partida presupuestaria, se realizó el Concurso de Precios N° 39/2017, cuya apertura tuvo lugar el día 29 de agosto del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar del mencionado Concurso a las empresas Ribeiro S.A., Alfredo Adán Degel e hijos S.R.L., y Crédito Local de Leandro Raúl Pereyra; y que se recepcionaron las ofertas de las empresas Crédito Local, y Alfredo Adán Degel e hijos S.R.L.-

Que conforme surge de la comparación efectuada por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, la firma Crédito Local de Leandro Raúl Pereyra cotiza a menor precio los ítems 3 y 6; y la firma Alfredo Adán Degel e hijos S.R.L, cotiza a menor precio los ítems 1, 2, 4, 5, 7 y 8.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público y 1º de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo 185/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto II) inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 39/2017 realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, con apertura el día 29 de agosto de 2017.

II) ADJUDICAR los ítems 3 y 6 a la empresa Crédito Local de Leandro Raúl Pereyra, CUIT 20-27759627-0, por menor precio y por un total de Pesos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco (\$ 27.335,00)

III) ADJUDICAR los ítems 1, 2, 4, 5, 7 y 8 a la empresa Alfredo Adán Degel e Hijos S.R.L., CUIT 30-71215706-9, por menor precio y por un total de Pesos Veintiocho Mil Veinte (\$ 28.020,00.-)

IV) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y equipos, Partida Parcial Equipo de Oficina y muebles y Equipos varios, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de Pesos Cincuenta y Dos Mil trescientos treinta y cinco (\$ 52.335,00); y en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipos, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles y Equipos Varios, del Programa Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial, por un total de Pesos Tres Mil Veinte (\$ 3.020,00).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-